



Encarnación, 17 de noviembre de 2025

DICTAMEN TÉCNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

REFERENCIA: Ampliación de plazo de Contrato Abierto.

LLAMADO: ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL H.P.M -
CONTRATO ABIERTO

MODALIDAD: LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 –

ID N° 460096

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A - OSCAR ANTONIO PEREIRA

RIEVE

En virtud de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución para el CONTRATO N° 18/2025 y 19/2025 – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 08/2025 PARA “ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL H.P.M - CONTRATO ABIERTO” - ID N° 460096, avalados en el Art. N°67 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Art. 109 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, en relación al Art. 178 de la Resolución DNCP N° 230/2025, por la cual se reglamentan las aplicaciones de los procedimientos tipificados bajo la Modalidad de Contrato Abierto, según normativas de la DNCP en el Art. 67 de la Ley 7021/22. Sustentado en el Inc. d) que expresa ... *La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado y cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos adjudicados, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.*

La solicitud para extender el plazo de ejecución del Contrato N° 19/2025 se fundamenta en un principio ineludible de gestión de riesgo sanitario y responsabilidad fiduciaria inherente al servicio de salud pública. Los Reactivos de Laboratorio no son simplemente provisiones; representan la herramienta fundamental de inteligencia diagnóstica del Hospital (H.P.M.). La carencia de estos insumos crea una vulnerabilidad crítica, impidiendo la identificación precisa de patologías y afectando la capacidad del personal médico para tomar decisiones clínicas basadas en evidencia. Permitir la expiración del contrato con un saldo remanente sería inaceptable desde una perspectiva de salud pública y seguridad del paciente.



**DIRECCIÓN
DE SALUD**



Desde el punto de vista presupuestario, la ampliación del plazo es la acción más diligente. Al mantener un Contrato Abierto vigente y con cantidades pendientes de agotar, esta medida nos permite asegurar la continuidad del suministro crítico bajo los parámetros de precio ya validados y sin incurrir en el despilfarro de recursos (tiempo y dinero) que implica reiniciar un proceso de licitación de emergencia.

Por todo lo aquí expuesto se solicita la ampliación de la vigencia del plazo contractual hasta el siguiente Ejercicio Fiscal: 31 de diciembre del año 2026. -----

Dr. Guido Hauron
Director de Salud Municipal

Dr. GUIDO RENE HAURON AYALA

Administrador de Contrato